

Consorci gestor del pacte territorial  
per l'ocupació de la Plana Baixa

Consorcio gestor del pacto territorial  
por el empleo de la Plana Baixa

Ref.:Comisión valoración  
D/1/11  
JLT/zi

**JOSÉ LUIS DE LA TORRE MARTÍN, SECRETARIO DEL CONSORCIO GESTOR DEL PACTO TERRITORIAL POR EL EMPLEO “LA PLANA BAIXA”.**

**C E R T I F I C O** : Que por el Órgano y en la fecha que se indica, se ha dictado el Decreto Nº 4/11 que a continuación se transcribe, en su tenor literal:

“**VISTO** que se ha concedido una subvención al Consorcio Gestor del Pacto Territorial por el Empleo “La Plana Baixa” por la Dirección General del SERVEF, para la realización del siguiente programa: “Salario Joven-Corporaciones, expediente ECORJV/2011/349/12”. - **VISTO** que, en consecuencia, debe procederse a las siguientes contrataciones:-----

\*\*\*

a)Puestos de trabajo:

- Técnico en Orientación Laboral.
- Técnico de Gestión Económica.
- Técnico de Gestión y Administración.
- Técnico de Creación y Mantenimiento web Consorcio.

Titulación: Diplomado o Licenciado.

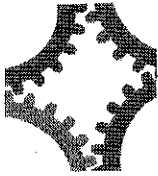
Grupo: II(A2)

Jornada: completa

Tipo de contrato: Prácticas.

Requisitos adicionales: No tener experiencia laboral en la titulación, no haber participado en ediciones anteriores en igual programa, no exceder de cinco años de la fecha de obtención de la titulación, ser menor de 30 años; sin experiencia laboral y ser jóvenes inscritos como demandantes de empleo en el SERVEF durante tres meses...

**VISTO** que, de acuerdo con la Orden 61/2010, de 30 de diciembre de 2010, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan las subvenciones del Programa de Fomento de Empleo Salario-Joven, para el ejercicio 2011 (DOGV de 18/01/2011 nº 6440), y el baremo aprobado por Resolución del Secretario Autonómico de Empleo, Director General del Servef de 11 de abril de 2011, se ha procedido a tramitar la pertinente oferta de empleo público ante el SERVEF. - **VISTO** que, en este momento procesal, procede realizar la selección de los citados técnicos entre los aspirantes remitidos por el citado servicio público de empleo. - Esta Presidencia, **RESUELVE**: - Primero.- Designar a las personas que se indican como miembros de la Comisión de Valoración de los méritos aportados por los aspirantes a los siguientes puestos de trabajo:-----



Consorci gestor del pacte territorial  
per l'ocupació de la Plana Baixa

Consortio gestor del pacto territorial  
por el empleo de la Plana Baixa

- Técnico en Orientación Laboral.
- Técnico de Gestión Económica.
- Técnico de Gestión y Administración.
- Técnico de Creación y Mantenimiento web Consorcio.

a)Presidente: José Vicente Andrés Peñarroja, Técnico de Desarrollo Económico y Empleo del Ayuntamiento de la Vall d'Uixó.

b)Vocales:

1- Lidia Roglá Martínez, Agente de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de la Vilavella.

2- Verónica Ros Sánchez, Auxiliar Administrativa del Ayuntamiento de Chilches/Xilxes.

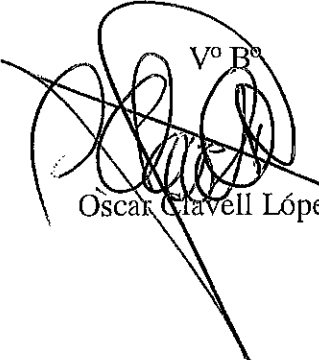
3- Un representante del Sindicato CC.OO

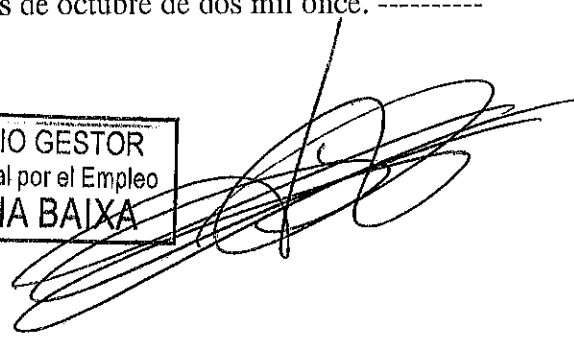
4- Un representante del Sindicato U.G.T

c)Secretario: José Luis de la Torre Martín, Secretario General del Ayuntamiento de la Vall d'Uixó

Segundo.- Convocar a los miembros de la Comisión de Valoración el día **21 de octubre de 2011**, en el Centro Social de la Colonia Segarra, a las 9:30 horas. - Tercero.- Convocar a los aspirantes, preseleccionados por el Servef, a la entrevista con la Comisión de Valoración, que tendrá lugar el día **21 de octubre de 2011**, en el Ayuntamiento, a las **10:00 horas**. - Cuarto.- Los aspirantes preseleccionados por el Servef, presentarán en Registro General del Consorcio, **del 7 al 19 de octubre de 2011**, la documentación que establece el punto 4, que regula el Baremo para la Selección de Jóvenes Desempleados en el Programa de Empleo "Salario Joven" 2011, del Servef. En el proceso de selección se regirá por Baremo aprobado por Resolución del Secretario Autonómico de Empleo, Director General del Servef de 11 de abril de 2011, que se adjunta al presente decreto, como Anexo I. - Quinto.- Ordenar la publicación de esta resolución y Anexo I( Baremo aprobado por Resolución del Secretario Autonómico de Empleo, Director General del Servef, de 11-4-2011), en el Tablón de Edictos y en la página Web de los Municipios que forman parte del Consorcio, a los efectos oportunos. - Así lo manda y firma el Presidente. - La Vall d'Uixó, a seis de octubre de dos mil once." -----

Y para que conste expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente del Consorcio, en La Vall d'Uixó, a seis de octubre de dos mil once. -----

  
Vº Bº  
Oscar Clavell López

  
CONSORCIO GESTOR  
Pacto Territorial por el Empleo  
LA PLANA BAIXA